



**Convención Internacional sobre
la protección de los derechos de
todos los trabajadores migratorios
y de sus familiares**

Distr. general
26 de diciembre de 2011
Español
Original: francés

**Comité de Protección de los Derechos de Todos
los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
15º período de sesiones**

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 184ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 23 de septiembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. El Jamri

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos

Clausura del período de sesiones

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

** No se levantaron actas resumidas de las sesiones 178ª a 183ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 12.35 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos (tema 8 del programa)

1. **El Presidente** se congratula de que el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios haya alcanzado los objetivos que se había fijado para su 15º período de sesiones, ya que ha aprobado las observaciones finales relativas a tres países (Argentina, Chile y Guatemala) y la lista de cuestiones que deben abordarse en relación con Tayikistán y el Paraguay.

2. La jornada de debate general dedicada a la situación de los trabajadores migrantes en situación irregular fue muy fructífera gracias a las intervenciones y la calidad de los muy diversos participantes, que eran representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), de Estados partes y no partes, de instituciones especializadas de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones, y de varios sindicatos. Con todo, no ha sido más que una etapa en el proceso de adopción de una observación general sobre la protección de los trabajadores migrantes en situación irregular. El acta de esta jornada se levantará a más tardar en noviembre de 2011 para que sirva de base a las reflexiones con miras al Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y a los preparativos del debate de alto nivel en torno al tema de la migración y el desarrollo, que las Naciones Unidas organizarán en 2013.

3. El Comité ha intensificado sus contactos con numerosas confederaciones sindicales regionales e internacionales con el fin de crear una plataforma en Ginebra que le acompañe en sus trabajos, como la que ya existe con las ONG.

4. El Comité ha revisado sus métodos de trabajo y ha decidido que, a partir de su 16º período de sesiones, en lugar de presentar un segundo informe periódico los Estados que ya hayan presentado su informe inicial responderán a una lista de cuestiones preparadas con esta finalidad. El Comité aprobará un nuevo calendario para programar el diálogo con los Estados partes con mucha antelación y reducir así el retraso acumulado en la presentación de los informes.

5. A lo largo del presente período de sesiones, los miembros del Comité han tenido numerosos intercambios de impresiones con los representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), a propósito de su estrategia y sus actividades en relación con los trabajadores migrantes y otros temas prioritarios comunes, como la cuestión de los hijos de migrantes que permanecen en el país de origen de sus padres o en países de tránsito. El Comité recalcó su preocupación por la evolución del derecho de los migrantes en el mundo de hoy y por la naturaleza de los flujos migratorios actuales, sobre todo en regiones afectadas por conflictos como el Norte de África, y en particular Libia.

Clausura del período de sesiones

6. Tras un intercambio de cortesías, el **Presidente** declara clausurado el 15º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.